

Pase a la Dirección General de la Salud, a efectos de brindar respuesta a la presente solicitud de acceso a la información pública, que se adjunta.

Se requiere informar sobre:

1. Cantidad de personas con casos activos o positivos de Covid 19 en el Dpto de Rivera, discriminado por ciudad o villa, como se detalla en el adjunto.
2. Cantidad de camas de CTI disponibles y ocupadas en el Dpto de Rivera, discriminado como se detalla en el adjunto.

Por mandato verbal del Dr. Martín Thomasset, cumplido vuelvan.



**Ministerio  
de Salud Pública**

Dirección Departamental de Salud de Rivera.  
Tel.: 1934 8401 - Fax: 4622 8414  
Dr.Perdomo 1090. ddsrivera@msp.gub.uy

Rivera, 13 de abril de 2021.-

**DDSRivera/078/2021**

Dpto. de Comunicaciones

**Sra. Patricia Schroeder**

Presente

A través de esta, se adjunta nota de los Dres. Matías Acosta y Fabricio de la Rosa, presentada ante esta Dirección, en relación a la solicitud de información del departamento, en relación a los casos y ocupación de camas CTI.

Se eleva dicha solicitud para su gestión y elaboración de informe correspondiente, para dar respuesta a la misma.

Atentamente.

**Dr. Carlos Sarries**  
Director Dptal. de Salud de Rivera  
Ministerio de Salud Pública  
c.sarries@msp.gub.uy  
Tel. 1934 int. 8401

Recibido hoy. 12 ABR 2021  
Dirección Dptal. de Salud Rivera

*Sandra Sal*  
SECRETARÍA

PEDIDO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

RIVERA, 08 DE ABRIL DE 2021.

SR. DIRECTOR DE LA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE RIVERA  
DR. Carlos Manuel Sarries Seoane.

De nuestra mayor consideración:

DR. MATÍAS ACOSTA, documento de identidad N°35094977  
y DR. FABRICIO DE LA ROSA, documento de identidad N°  
4.559.762-6, constituyendo domicilio en FAUSTINO CARAMBULA  
1320 de la ciudad de RIVERA, me dirijo a esta Oficina -cito  
en Dr. Perdomo 1090 esq. Misiones de la ciudad de RIVERA- a  
los efectos de realizar la siguiente PETICIÓN:

1° La ley 18.381 establece en su artículo 3° el  
derecho -sin necesidad de justificación alguna- de  
cualquier persona física o jurídica a acceder a  
información en poder de los organismos públicos,  
estatales o no estatales.

2° Asimismo, en sus artículos 13° y siguientes,  
establece un procedimiento preciso por el cual la  
administración se encuentra obligada a brindar la  
información requerida en el plazo de 20 días hábiles.

3° De acuerdo a lo dispuesto por la normativa, es que  
solicitamos a usted nos haga entrega de la siguiente  
información en formato digital escrito vía correo  
electrónico de la siguiente información:

1- CANTIDAD DE PERSONAS CON CASOS ACTIVOS O POSITIVOS DE COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DE RIVERA, DISCRIMINANDO POR CIUDAD O VILLA, A SABER:

- a. CANTIDAD DE PERSONAS CON CASOS ACTIVOS O POSITIVOS DE COVID-19 EN LA CIUDAD DE RIVERA, actualizado hasta el día de hoy.
- b. CANTIDAD DE PERSONAS CON CASOS ACTIVOS O POSITIVOS DE COVID-19 EN LA CIUDAD DE TRANQUERAS, actualizado hasta el día de hoy.
- c. CANTIDAD DE PERSONAS CON CASOS ACTIVOS O POSITIVOS DE COVID-19 EN MINAS DE CORRALES, actualizado hasta el día de hoy.
- d. CANTIDAD DE PERSONAS CON CASOS ACTIVOS O POSITIVOS DE COVID-19 EN VICHADERO, actualizado hasta el día de hoy.

2- CANTIDAD DE CAMAS DE CTI DISPONIBLES Y OCUPADAS EN EL DEPARTAMENTO DE RIVERA, DISCRIMINANDO:

- a. CANTIDAD DE CAMAS DE CTI DISPONIBLES AL DÍA DE HOY EN EL DEPARTAMENTO DE RIVERA.
- b. CANTIDAD DE CAMAS DE CTI OCUPADAS EN EL DEPARTAMENTO DE RIVERA.
  - i. CANTIDAD DE CAMAS DE CTI OCUPADAS CON PACIENTES CON COVID-19.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo a lo dictado en la normativa citada, PEDIMOS:

Se entregue, por la dirección a su cargo, en el plazo establecido por el artículo 15 de la ley 18.381 la información requerida en el presente escrito.

Saluda a usted atte.,

Firma

Teléfono: 096 206 126 - 097 408 427.

Dirección de correo electrónico: acostaydelarosa@gmail.com



Dr. FABRICIO DE LA ROSA



Dr. Matías Acosta Vessalucci  
ABOGADO  
MAT. 18942



Ministerio  
de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD  
Área Vigilancia en Salud de la Población  
Departamento de Vigilancia en Salud

Montevideo, 27 de abril de 2021.

Director de Departamento de Vigilancia en Salud

Dr. Miguel Alegretti:

En referencia a la solicitud de información 3/2465/2021 sobre casos de COVID-19 positivos o activos hasta el 13 de abril inclusive en las ciudades de Rivera, Tranqueras, Vichadero y Minas de Corrales, cúmplenos informar lo siguiente:

Casos confirmados acumulados de COVID-19 en la ciudad de Rivera hasta el 13/04/21: 5968

Casos confirmados activos de COVID-19 en la ciudad de Rivera el 13/04/21: 446

Casos confirmados acumulados de COVID-19 en Tranqueras hasta el 13/04/21: 184

Casos confirmados activos de COVID-19 en Tranqueras el 13/04/21: 60

Casos confirmados acumulados de COVID-19 en Vichadero hasta el 13/04/21: 86

Casos confirmados activos de COVID-19 en Vichadero el 13/04/21: 23

Casos confirmados acumulados de COVID-19 en Minas de Corrales hasta el 13/04/21: 64

Casos confirmados activos de COVID-19 en Minas de Corrales el 13/04/21: 21

Los casos donde no consta el dato de localidad , no fueron incluidos.

Saluda atte,

Sector Enfermedades Transmisibles – Departamento de Vigilancia en Salud



## Ministerio de Salud Pública

Dirección Departamental de Salud de Rivera.  
Tel.: 1934 8401 - Fax: 4622 8414.  
Dr.Perdomo 1090. ddsrivera@msp.gub.uy

Rivera, 7 de mayo de 2021.-

*DDSRivera/087/2021*

### DIGECCOOR

#### **Presente**

Dando respuesta, a exp. 12/001/3/2465/2021, en relación a la solicitud de informe en relación a la cantidad de camas de CTI y su ocupación, por COVID, en el departamento; por parte de los Dres. Matias Acosta y Fabricio de la Rosa, se detalla:

Situación actual de ocupación de **camas CTI**, al 7 de mayo de 2021, en Rivera.

\* **CASMER** 14 Camas CTI (11 ocupadas)

5 pacientes COVID

6 pacientes polivalentes

\* **COMERI** 10 camas CTI (6 ocupadas)

4 pacientes COVID

2 polivalente

\* **ASSE** 7 Camas CTI (6 ocupadas)

5 pacientes COVID

1 polivalentes

Total de Camas CTI en el departamento 31.

Ocupadas 23 (por COVID 14 , polivalentes 9)

Siendo todo en cuanto a informar, saluda atentamente.

**Dr. Carlos Sarries**

Director Dptal. de Salud de Rivera

Ministerio de Salud Pública

c.sarries@msp.gub.uy

Tel. 1934 int. 8401

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

En relación a la solicitud de acceso a la información pública presentada, corresponde destacar que:

1. Cantidad de personas con casos activos o positivos de Covid 19 en el Dpto de Rivera, discriminado por ciudad o villa, como se detalla en el adjunto.

Surge informado a fs. 12.

2. Cantidad de camas de CTI disponibles y ocupadas en el Dpto de Rivera, discriminado:

a- cantidad de camas de cti disponibles al día de hoy en el departamento de Rivera

b-cantidad de camas de cti ocupadas en el departamento de Rivera

c- cantidad de camas de cti ocupadas con pacientes con covid-19

Surge informado a fs. 28.

Habiéndose recabado la información solicitada, se eleva sugiriendo hacer lugar a lo peticionado.



# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada por los Dres. Matías Acosta titular de la cédula de identidad N° 3.509.497-7 y Fabricio de la Rosa titular de la cédula de identidad N° 4.559.762-6, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que los peticionantes solicitan información sobre: i) cantidad de personas con casos activos o positivos de Covid-19, actualizados al 8 de abril de 2021, en las ciudades de Rivera, Tranqueras, Vichadero y Minas de Corrales; ii) cantidad de camas disponibles y ocupadas en el Departamento de Rivera, discriminado por: a) cantidad de camas de CTI disponibles al 8 de abril de 2021 en el Departamento de Rivera; b) cantidad de camas de CTI ocupadas en el citado Departamento y c) cantidad de camas de CTI ocupadas con pacientes con Covid-19;

**CONSIDERANDO:** que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA**

en ejercicio de las atribuciones delegadas

#### **RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información en referencia a la solicitud efectuada por los Dres. Matías Acosta titular de la cédula de identidad N° 3.509.497-7 y Fabricio de la Rosa titular de la cédula de identidad N° 4.559.762-6, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-2465-2021

VC

se otorgó el N° de Res DIGESE 311-2021